

# LA VIA

## 9. SEÑALIZACION

- NORMAS GENERALES
- SEÑALES Y ORDENES DEL POLICIA DE TRANSITO
- DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO
- MARCAS EN EL PAVIMENTO
- SEÑALES VERTICALES DE CIRCULACION
- DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO EN ZONAS DE TRABAJO
- SEMAFOROS



## NORMAS GENERALES

### CONCEPTO Y FINALIDAD DE LA SEÑALIZACION

La señalización comprende un conjunto de elementos destinados a cumplir las siguientes funciones :

- Advertir de **posibles peligros con la necesaria anticipación.**
- Regular la **circulación por las vías públicas de acuerdo con las circunstancias.**
- Recordar o **acotar algunas prescripciones de la Ley y los Reglamentos.**
- Proporcionar **al usuario la información que precisa.**
- Aumentar la seguridad, eficacia y comodidad **de la circulación.**

### OBEDIENCIA DE LAS SEÑALES

Siempre que exista señal debe obedecerse ésta como norma general, y aunque no hubiera deben cumplirse las normas de comportamiento en la circulación.

## SEÑALES Y ORDENES DEL POLICIA DE TRANSITO

Todos los usuarios de las vías públicas, incluso los vehículos de emergencia y oficiales, deben obedecer inmediatamente las señales y órdenes de los Policías de Tránsito.

Sus órdenes o señales deben ser visibles que prevalezcan sobre cualquier otra señal o norma de circulación.

En ausencia del Policía de Tránsito o para auxiliar a éstos, la Policía escolar y el personal de obras pueden regular la circulación mediante las correspondientes señales de paleta y banderines.



Los Policías de Tránsito que regulen la circulación deben ser reconocidos como tales a distancia, tanto de día como de noche.

Entre la puesta y la salida del sol y bajo condiciones meteorológicas que disminuyan sensiblemente la visibilidad, deben utilizar dispositivos o elementos reflectantes en el uniforme (manguitos, cinturones, chalecos y otros), que permitan distinguirlos a una distancia mínima de 150 m:

- El Policía de Tránsito.
- El personal de obras.
- La Policía escolar

Las señales de los Policías de Tránsito pueden ser:

- Ópticas, realizadas mediante el brazo o con una luz.
- Acústicas, realizadas con un silbato.

### EL POLICIA DE TRÁNSITO

El Policía de Tránsito, dirige y ordena la circulación de los peatones y vehículos por medio de señales y movimientos del cuerpo.

En algunas oportunidades se ve obligado a manipular el semáforo por convenir y facilitar el tránsito ó porque dicho artefacto no es automático.

A falta de un semáforo, el policía dirige el tránsito con movimientos del cuerpo, brazos y toques de silbato.

### SEÑALES DEL CUERPO Y BRAZOS

Sirven para detener y poner en movimiento el tránsito. Así cuando un peatón desea atravesar una calle, debe hacerlo por el cruce peatonal y haciendo caso a las indicaciones del Policía de Tránsito.

Estos tienen un lenguaje para indicar cuando se debe cruzar o cuando debe abstenerse de hacerlo.

En una intersección si se observa al policía de frente o de espaldas significa no cruzar ¡Alto! es como si observara el semáforo con luz ROJA encendida.

Pero muchas veces tanto el policía como el semáforo actúan juntos. Es decir, que si el policía está de cara o de espaldas frente a uno, el semáforo está en rojo; y, si el policía está de perfil, se ve el semáforo en verde.



Pero puede ocurrir que en algunas oportunidades el policía ordene pasar a continuar, estando el semáforo con la luz roja; esta actitud puede ser originada por una emergencia o por dar mayor fluidez al tránsito.

En otros casos cuando se encienda la luz verde el policía se pone de espaldas frente a uno, ¿Qué hacer en tales circunstancias?, ¿A quién obedecer?, al policía naturalmente, porque en última instancia, el policía es una persona.

Cuando un policía esta dirigiendo el tránsito siempre se debe obedecer y atender sus señales.

Como norma general, los policías de tránsito utilizaran las siguientes señales:

( \* ) A excepción de los conductores que no puedan hacerlo en condiciones de seguridad.



- Brazo estirado apuntando con el dedo índice al vehículo que desea parar, **sin dejar de observarlo** posteriormente, el brazo levantado verticalmente. **Obliga a detenerse a todos los usuarios de la vía que se acerquen de frente al policía. ( \* )**

- El brazo o brazos extendidos horizontalmente.

Obliga a detenerse a todos los usuarios de la vía que se acerquen desde cualquier dirección que corte la indicada por el brazo o brazos extendidos, permaneciendo en vigor aunque el policía baje el brazo o brazos, siempre que no cambie de posición o efectúe otra señal. ( \* )



- El balanceo de una luz roja.  
Obliga a detenerse a los usuarios de la vía, cuyo sentido de marcha cruzaría dicho balanceo.
- El brazo extendido moviéndose alternativamente de arriba abajo.  
Obliga a disminuir la velocidad a los conductores que se acerquen al policía por el lado correspondiente al brazo que realiza la señal y perpendicularmente a dicho brazo.

En las señales que obliguen a detenerse, la detención debe efectuarse ante la línea de parada más próxima, y si no existe dicha línea inmediatamente antes del Policía.

Una vez realizada la señal de “Alto o Pare” el policía puede indicar, en su caso el lugar donde debe efectuarse la detención.

En una intersección, la detención debe efectuarse antes de entrar a la línea de parada.

Los usuarios que ya estén dentro, si es posible, deben despejarla, cediendo el paso sin perturbar la circulación de los demás usuarios. El Policía de Tránsito situado de perfil no detiene la marcha.



## SEÑALES CON TOQUE DE SILBATO

- Un toque de silbato significa: **ALTO o PARE.**
- Dos toques **LARGOS** significa: **PASE.**
- Tres o más toques **LARGOS**, significa: **ALTO** a todos los vehículos excepto a los de emergencias, ambulancias, patrulleros, bomberos, etc.
- Varios toques **CORTOS** y **FRECUENTES** significa: Acelerar la marcha de los vehículos.

Los Policías de Tránsito pueden utilizar cualquier otra condición realizada de forma clara y visible cuando lo exijan las circunstancias.

## DISPOSICIONES ORDENADAS POR EL POLICIA DE TRANSITO

Los Policías de Tránsito pueden proceder a la inmovilización inmediata de un vehículo por causas que dependen:

- Del conductor.
- Del vehículo, o
- De la carga.

Si el Policía le ordena detener su vehículo, **condúzcalo al extremo derecho de la vía en zona urbana, y, fuera de la carretera donde no interrumpa la circulación.**

**Durante la noche cambie los faros a las luces de estacionamiento, quédese sentado a la espera que el Policía de Tránsito se aproxime, usted debe seguir cualquier orden legal que él disponga, no tiene que descender del vehículo para acceder a su encuentro.**

**Las causas fundamentales que pueden originar la remoción de un vehículo detenido en la vía pública, son:**

COD.	INFRACCION	MULTA U.I.T.	MEDIDA PREVENTIVA
E-2	Estacionar en zonas prohibidas señalizadas.	5%	Remoción del vehículo.
E-3	Estacionar interrumpiendo el tránsito.	10 %	Remoción del vehículo.
E-4	Estacionar sobre aceras, bermas centrales, jardines, separadores y rampas para minusválidos.	5 %	Remoción del vehículo.
E-7	Estacionar en las curvas, puentes, túneles, zonas estrechas a la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril	10 %	Remoción del vehículo.
E-8	Estacionar frente a entradas de garajes y de estacionamientos públicos o a la salida de una vía privada.	5 %	Remoción del vehículo.
E-9	Estacionar frente a recintos militares y policiales.	5 %	Remoción del vehículo.
E-10	Estacionar por más tiempo de permitido oficialmente en lugares autorizados para el efecto.	5 %	Remoción del vehículo.
E-11	Estacionar fuera de las horas permitidas por los dispositivos de tránsito o señales correspondientes, en lugares autorizados para el efecto.	5 %	Remoción del vehículo.
E-12	Estacionar a una distancia menor de 5 mts. de una bocacalle, de las entradas de hospitales o centros de asistencia médica, cuerpos de bomberos o de hidrantes de servicio contra incendios.	5 %	Remoción del vehículo.
E-15	Estacionar a menos de 10 mts. de una cruce peatonal.	5 %	Remoción del vehículo.
E-16	Estacionar a 10 mts. antes o después de un paradero de buses, así como en el propio sitio determinado para la parada del bus.	10 %	Remoción del vehículo.

COD.	INFRACCIONES	MULTA U.I.T.	MEDIDA PREVENTIVA
E-17	Estacionara a menos de 3mts. de las puertas de establecimientos educacionales, teatros, iglesias, hoteles y hospitales, salvo los vehiculos relacionados a la función del local.	5 %	Remoción del vehículo.
E-18	Estacionar en la salida de salas de espectáculos y centros deportivos en funcionamiento.	5 %	Remoción del vehículo.
E-19	Estacionar en cualquier lugar que afecte la operatividad del servicio público de transporte de pasajeros o carga.	5 %	Remoción del vehículo.
E-20	Estacionar en cualquier lugar que afecte la seguridad, visibilidad o fluidez del tránsito o impida observar la señalización.	5 %	Remoción del vehículo.
E-24	Estacionar un ómnibus, microbús, casa rodante, camión, remolque, semiremolque, plataforma, tanque , tanque, tracto camión, trailer, volquete, furgón o maquinaria especial en vías públicas de zona urbana, excepto en los lugares que habilite para tal fin la Autoridad competente, mediante la señalización pertinente.	5 %	Remoción del vehículo.
E-27	Estacionar en los terminales o estaciones de ruta de vehiculos del servicio público de transporte de pasajeros urbano o nacional, fuera de los estacionamientos externos, determinados por la Autoridad competente.	5%	Remoción del vehículo.

**El policía de tránsito tiene autoridad PARA RETENER EL VEHÍCULO Y LA LICENCIA DE CONDUCIR, por las siguientes causales:**

COD.	INFRACCIONES	MULTA U.I.T.	MEDIDA PREVENTIVA
C-1	Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos, comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo.	10%	Retención del vehículo. Retención licencia de conducir.
D-4	Participar en competencias de velocidad no autorizadas.	10%	Internamiento del vehículo. Retención licencia de conducir.
E-1	Estacionar en zonas prohibidas señalizadas.	10	Retención licencia de conducir
E-23	Estacionar o detener el vehículo en carreteras o caminos, donde existe berma lateral, en el carril de circulación.	10 %	Retención de Licencia de conducir.
F-2	Conducir un vehículo con licencia de conducir cuya clase o categoría no corresponde al vehículo que conduce.	10 %	Retención del vehículo. Retención licencia de conducir.

COD.	INFRACCIONES	MULTA U.I.T.	MEDIDA PREVENTIVA
F-3	Conducir vehículos con licencia de conducir vencida o adulterada.	5 %	Retención del vehículo. Retención licencia de conducir.

**El policía puede RETENER ÚNICAMENTE EL VEHÍCULO, por las siguientes causales:**

COD.	INFRACCION	MULTA U.I.T.	MEDIDA PREVENTIVA
C-2	Transportar carga o mercancías peligrosas sin observar las restricciones y obligaciones respecto a la circulación.	10%	Retención del Vehículo.
C-3	Transportar carga sin las señales y dispositivos de seguridad establecidos.	5 %	Retención del Vehículo.
C-4	Utilizar señales audibles o visibles iguales o similares a las que utilizan los vehículos de emergencia o vehículos oficiales.	10%	Retención del Vehículo
C-5	Conducir un vehículo cuyo sistema de frenos, se encuentra en mal estado de funcionamiento	10%	Retención del Vehículo
C-6	Transportar cargas que sobrepasen las dimensiones de la carrocería o que se encuentran ubicadas fuera de la misma, o transportar materiales sueltos, fluidos y otros sin adoptar las medidas de seguridad que impidan su caída a la vía.	10%	Retención del Vehículo
C-7	Conducir vehículos sin cumplir con las restricciones que consigna su licencia de conducir.	10%	Retención del Vehículo
C-9	Conducir un vehículo cuyo sistema de dirección, se encuentre en mal estado de funcionamiento.	10%	Retención del Vehículo
C-11	Circular en una motocicleta o vehículo similar sin el casco de seguridad y el conductor sin anteojos protectores en caso de no tener parabrisas.	5%	Retención del Vehículo
C-12	Llevar objetos, impresos carteles u otros elementos en la lunas del vehículo que obstaculicen la visibilidad del conductor o pasajero.	5%	Retención del Vehículo
C-14	Conducir vehículos que tengan lunas o vidrios oscurecidos o polarizados sin la autorización correspondiente.	5%	Retención del Vehículo
C-20	Conducir un vehículo, cuyas características y condiciones técnicas hayan sido modificadas, alteradas o agregadas atentando contra la seguridad de los usuarios.	5%	Retención del Vehículo
C-21	Conducir un vehículo que carezca de vidrios de seguridad reglamentarios o los tenga deteriorados o trizados.	5%	Retención del Vehículo
C-22	Conducir un vehículo que lleva en la parte delantera o posterior luces o dispositivos reflectantes no previstos en los reglamentos vigentes.	5%	Retención del Vehículo
C-24	Conducir un vehículo sin espejos retrovisores	5%	Retención del Vehículo

COD.	INFRACCION	MULTA U.I.T.	MEDIDA PREVENTIVA
C-25	Conducir un vehículo, cuando llueve, llovizne o garúe, sin tener operativo el sistema de limpia-parabrisas.	5%	Retención del Vehículo
C-26	Conducir un vehículo de transporte de pasajeros o de carga, sin el parachoque delantero o posterior conforme a lo establecido en la norma técnica nacional correspondiente.	5%	Retención del Vehículo
C-27	Conducir un vehículo con neumáticos, cuya banda de rodadura presente desgaste que ponga en riesgo la seguridad.	5%	Retención del Vehículo
C-33	Circular en al noche o cuando la luz natural sea insuficiente o cuando las condiciones de visibilidad sean escasas, sin tener encendido el sistema de luces reglamentarias.	10%	Retención del Vehículo
C-37	Conducir maquinaria especial en horario nocturno o con ruedas sin neumáticos.	5%	Retención del Vehículo
C-38	Circular con un vehículo menor motorizado que preste el servicio público de transporte especial de pasajeros en vía no autorizada.	5%	Retención del Vehículo
C-44	Conducir un vehículo en el que ha instalado bocinas en los equipos de descarga de aire comprimido.	5%	Retención del Vehículo
F-1	Conducir un vehículo automotor sin haber obtenido licencia de conducir.	10%	Retención del Vehículo
F-4	Conducir vehículos, estando la licencia de conducir suspendida o cancelada o estando inhabilitado temporal o definitivamente.	10%	Retención del Vehículo
F-5	No presenta la tarjeta de propiedad vehicular, la licencia de conducir o el documento de identidad.	5%	Retención del Vehículo
F-6	No corresponder los datos consignados en la tarjeta de propiedad vehicular con los del vehículo.	10%	Retención del Vehículo
F-7	Circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente.	10%	Retención del Vehículo
F-8	Circular un vehículo automotor menor sin placa de rodaje o sin el permiso correspondiente.	10%	Retención del Vehículo
F-9	Circular con placas legibles, excepto por deterioro propio, o sin iluminación.	5%	Retención del Vehículo
F-10	No llevar las placas de rodaje en el lugar que corresponde.	5%	Retención del Vehículo
F-11	Tener placas adulteradas.	10%	Retención del Vehículo
F-12	Circular vehículos destinados a los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga, sin pintar el número de la placa de rodaje en la parte posterior y laterales.	5%	Retención del Vehículo
F-13	Conducir un vehículo especial que no se ajuste a las exigencias reglamentarias, sin la autorización correspondiente.	10%	Retención del Vehículo
F-14	Conducir maquinaria especial por la vía pública sin la autorización correspondiente.	10%	Retención del Vehículo
F-15	Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de Revisión Técnica.	10%	Retención del Vehículo

COD.	INFRACCION	MULTA U.I.T.	MEDIDA PREVENTIVA
F-16	Conducir un vehículo sin contar con la póliza de seguro obligatorio por accidentes de tránsito o ésta no se encuentre vigente.	10%	Retención del Vehículo
F-17	Conducir un vehículo sin portar el certificado de la póliza de seguro obligatorio por accidentes de tránsito.	2%	Retención del Vehículo
G-1	Transportar cargas o mercancías peligrosas incumpléndolas normas.	10%	Retención del Vehículo
G-2	Circular produciendo contaminación en un índice superior a los límites máximos permisibles.	10%	Retención del Vehículo
G-5	Conducir un vehículo con el escape sin dispositivo silenciador.	5%	Retención del Vehículo

**La retención del vehículo puede perder su efecto:**

- Si se subsana(n) la(s) causa(s) que la motivaron, o si otra persona se hace cargo de la conducción del vehículo, cuando la causa sea por infracción del conductor.
- Cuando se subsanen las deficiencias del vehículo que originaron la retención.
- Cuando se ajuste el peso o dimensiones de la carga a los límites autorizados.

### **INTERNAMIENTO DIRECTO DEL VEHÍCULO**

COD.	INFRACCIONES	MULTA U.I.T.	MEDIDA PREVENTIVA
C-23	Conducir un vehículo con el volante de dirección ubicado al lado derecho.	10%	Retención del Vehículo Internamiento del vehículo
D-4	Participar en competencias de velocidad no autorizadas.	10%	Internamiento del Vehículo Retención licencia de conducir.
E-1	Estacionar en carreteras sin señalar el lugar colocando los dispositivos de seguridad reglamentarios.	10%	Retención licencia de conducir.
E-23	Estacionar o detener el vehículo en carreteras o caminos, donde existe berma lateral, en el carril de circulación.	10%	Retención licencia de conducir
F-2	Conducir un vehículo con licencia de conducir cuya clase o categoría no corresponde al vehículo que conduce.	10%	Retención del vehículo. Retención licencia de conducir.
F-3	Conducir vehículos con licencia de conducir vencida o adulterada.	5%	Retención del vehículo. Retención licencia de conducir.

## DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO

Los dispositivos de control de circulación, tienen la finalidad de regular, advertir y dirigir el flujo de tránsito, que está conformado por :

- a) MARCAS EN EL PAVIMENTO O SEÑALES HORIZONTALES.
- b) SEÑALES VERTICALES.
- c) SEMAFOROS.
- d) DISPOSITIVOS AUXILIARES.

## MARCAS EN EL PAVIMENTO

Se utilizan con el fin de reglamentar el movimiento de vehículos e incrementar la seguridad en su operación, sirviendo en algunos casos como complemento a las señales y semáforos en el control de tránsito. Los Colores de Pintura de Tránsito que utilizan son blanco y amarillo.

- Líneas Blancas.- Indican separación de las Corrientes Vehiculares en el mismo sentido de circulación.
- Líneas Amarillas.- Indican separación de las Corrientes Vehiculares en sentidos opuestos de circulación.

## *CLASES DE MARCAS EN EL PAVIMENTO*

### CONCEPTO Y FINALIDAD

Las marcas viales son líneas, letras, número, palabras o figuras, aplicadas directamente sobre el pavimento y cuya finalidad inmediata es aumentar la seguridad, eficacia y comodidad de la circulación con mejor aprovechamiento del espacio disponible. Tienen por misión satisfacer una o varias de las siguientes funciones:

- Delimitar carriles de circulación.
- Separar sentidos de circulación.
- Indicar el borde de la calzada.
- Delimitar zonas excluidas a la circulación regular de vehículos.
- Reglamentar la circulación, especialmente el adelantamiento, el estacionamiento y la parada.

- Completar o precisar el significado de las señales verticales y semáforos.
- Repetir o recordar una señal vertical.
- Permitir movimientos indicados.
- Advertir, guiar y orientar a los usuarios de las vías públicas.

Las marcas viales blancas son generalmente reflectantes, pudiendo exceptuarse de serlo las aplicadas en vías iluminadas o urbanas. Las marcas viales de color amarillo generalmente no son reflectantes.

Las marcas en el pavimento pueden ser:

- ❖ LINEAS LONGITUDINALES CONTINUAS
  - Línea de borde de pavimento.
  - Línea central
  - Línea de aproximación a obstáculos.
- ❖ LINEAS DISCONTINUAS
  - Línea central (en carreteras).
  - Línea separador de carriles.
- ❖ LINEAS TRANSVERSALES
  - Línea de parada.
  - Crucero de parada
- ❖ FLECHAS
- ❖ LETRAS
- ❖ OTRAS MARCAS

## DEFINICIONES:

- ❖ LINEA LONGITUDINAL CONTINUA.- Son aquellas líneas que se emplean para restringir la circulación vehicular, de tal manera que no podrán ser cruzadas o circular sobre ellas.

## TIPO DE LINEAS:

### LINEA DE BORDE DEL PAVIMENTO

Delimitan y hacen más visibles los bordes de la calzada y facilitan la conducción del vehículo especialmente durante la noche y en zonas de condiciones climáticas severas. Son líneas continuas de color blanco.



### LINEA CENTRAL

Se utiliza para demarcar el centro de la calzada de dos carriles de circulación que soporta el tránsito en ambas direcciones. Se utilizará una línea continua de color amarillo.



### LINEA CENTRAL DOBLE

Se utiliza para demarcar una calzada de cuatro o más carriles de circulación que soporta el tránsito en ambos sentidos y sin separador central, con doble línea continua de color amarillo. Establece una barrera imaginaria que separa las corrientes de tránsito en ambos sentidos. No debe ser cruzada.

### LINEAS DE APROXIMACIÓN DE OBSTÁCULOS

Son una o varias líneas diagonales que se extiende desde el centro de la calzada o de la línea de carril hacia punto de obstrucción, pasando a ambos lados de él a una distancia de 0.30 y 60 cm. Previene al conductor de la presencia de obstáculos en la vía.

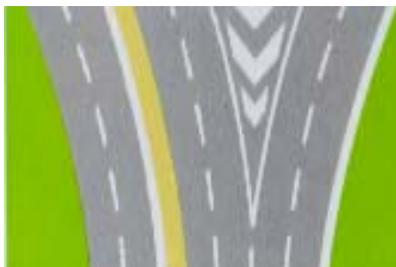
**DEMARCAION DE ENTRADA Y SALIDA DE AUTOPISTAS:** Guían la entrada y salida de las vías de tránsito rápido, adecuando el flujo vehicular, reduce los percances en caso de salida.



## LINEA LONGITUDINAL DISCONTINUA.-

Se emplean para guiar y facilitar la libre circulación en las vías, y su finalidad es canalizar los diferentes corrientes de tránsito en su canal de circulación.

LINEA CENTRAL (en carretera)



## LINEA SEPARADOR DE CARRILES



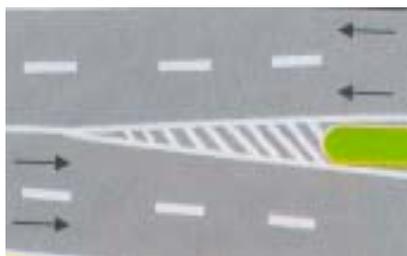
Son líneas segmentadas de color blanco utilizadas para separar los carriles de circulación en la misma dirección.

Está destinada a delimitar los carriles con el fin de guiar la circulación. Significa que ningún conductor debe circular con su vehículo sobre ella, salvo Para realizar una maniobra permitida.

Quando se circule en una calzada con carriles estrechos (menos de 3 m. de anchura).

Los trazos de una línea discontinua serán más o menos largos en vías de mayor o menor velocidad.

## LINEA DE CANALIZACION DE TRANSITO



Son líneas de 0.20 cm. de color blanco marcadas en el pavimento, conformando islas canalizadoras del tránsito automotor que circulan en una misma dirección; conforma una zona de seguridad para el refugio de peatones.

## MARCA CONTINUA ADOSADA A DISCONTINUA



Cuando la marca consiste en una línea continua adosada a otra discontinua, los conductores sólo deben tener en cuenta la línea situada en el lado por el que circulan. Esta disposición no impide que los conductores que hayan efectuado un adelantamiento autorizado vuelvan a ocupar su lugar normal en la calzada. Los conductores que circulan por el lado de la línea continua no podrán atravesarla.

**LÍNEA TRANSVERSAL CONTINUA.**- Se utilizan como indicación complementaria de parada y sirve para delimitar la zona de seguridad.

### LÍNEA DE PARADA

Es una línea transversal continua (línea de parada), dispuesta a lo ancho de uno o varios carriles del mismo sentido, indica que ningún vehículo debe transponerla, en cumplimiento de la obligación de pare impuesta por una señal vertical, un semáforo o una orden del policía.



Se utiliza tanto en zonas rurales como urbanas y es una línea colocada transversalmente, de 0.50 mts. de ancho extendida a través de todos los carriles, generalmente a 1m. del Cruce Peatonal.

**LINEA TRANSVERSAL CONTINUA.-** Se utilizan como indicación complementaria de parada y sirve para delimitar la zona de seguridad.

### LINEA DE PARADA

Es una línea transversal continua (línea de parada), dispuesta a lo ancho de uno o varios carriles del mismo sentido, indica que ningún vehículo debe transponerla, en cumplimiento de la obligación de pare impuesta por una señal vertical, un semáforo o una orden del policía.



Se utiliza tanto en zonas rurales como urbanas y es una línea colocada transversalmente, de 0.50 mts. de ancho extendida a través de todos los carriles, generalmente a 1m. del Cruce Peatonal.

### CRUCERO PEATONAL O LINEAS DE PASO PEATONAL

Esta constituida por una serie de líneas de gran anchura, dispuestas en bandas paralelas al eje de la calzada.

Es la parte de la calzada próxima o no a la intersección, señalizada o no, para el cruce de los peatones.



Se usan tanto en zonas urbanas como rurales y guían al peatón por donde deben cruzar la calzada. Generalmente próximo a esquinas de gran flujo de peatones en intersecciones semaforizadas y las que se encuentran controladas por la policía de tránsito.

### APROXIMACION DE CRUCE A NIVEL CON LINEA FERREA

Son marcas en la calzada señalizando una X y las letras F C, en las proximidades a un cruce a nivel con línea férrea, orientadas a llamar la atención del conductor. Las letras F y C, una a cada lado de un aspa, indican la proximidad de un paso a nivel. Estas demarcaciones son de color blanco a excepción de la línea de no adelantamiento que será amarilla.

## DEMARCACION DE ESPACIOS POR ESTACIONAMIENTO



Son marcas en la vía pública que ordenan y racionalizan el área para el estacionamiento, delimitando los espacios individuales de los vehículos. Según el trazado de sus líneas indican un estacionamiento en batería, en paralelo o en diagonal.

## ❖ DEMARCACION DE PALABRAS, SIMBOLOS Y FLECHAS

Guián, advierten y regulan el tránsito automotor. Los mensajes deberán ser concisos **nunca más de tres (03) palabras**: Ej. PARE, SOLO BUS, COLEGIO, DESPACIO, etc.

Las señales horizontales pintadas de color blanco tienen el mismo significado que sus homólogas verticales. Afectan únicamente al carril o carriles delimitados por líneas continuas sobre el que estén pintadas.

## SEÑAL DE PARE



La palabra "Pare" pintada sobre la calzada indica al conductor la obligación de detener su vehículo ante una próxima línea de parada o, si ésta no existe inmediatamente antes de la calzada a la que se aproxima, debiendo ceder el paso a los vehículos que circulen por esa vía.

## SEÑAL DE CEDA EL PASO



Un triángulo marcado sobre la calzada con el vértice dirigido hacia el vehículo que se acerca, indica a su conductor la obligación que tiene en la próxima intersección de ceder el paso a otros vehículos y detenerse si es preciso.

## SEÑAL DE LIMITACION DE VELOCIDAD



Indica que ningún vehículo debe sobrepasar la velocidad expresada en kilómetros por hora.

## SEÑAL DE SALIDA DE UNA AUTOPISTA



Indica en una vía rápida la dirección del ramal de la próxima salida de la misma y la dirección propia de ésta.

## FLECHA DE SELECCION DE CARRILES O DE DIRECCION



Una flecha pintada en un carril delimitado por líneas continuas significa que todo conductor debe seguir con su vehículo la dirección o una de las direcciones indicadas en el carril por el que circula. Si la señalización lo permite (línea discontinua) puede cambiarse a otro carril.

## OTRAS MARCAS

Otras marcas e inscripciones en la calzada de color blanco proporcionan al conductor una información complementaria, o le recuerdan la obligación de cumplir lo ordenado por una señal vertical. En ciertos casos pueden imponer por sí mismas una determinada prescripción.

### DEMARCACIONES QUE CONTROLAN EL USO DE CARRILES

Se usan en las aproximaciones de las intersecciones para complementar las indicaciones de las señales que regulan el uso de los carriles.

### DEMARCACIONES DE BORDES DE ACERA PARA RESTRINGIR ESTACIONAMIENTO

Son demarcaciones de color amarillo que cubre la cara y el borde superior del sardinel para indicar la prohibición de estacionamiento, lo que comúnmente se denomina zona rígida y se utiliza como complemento de la señalización correspondiente.

BOTONES DE TRANSITO .- Segmento de esferas de poco radio, colocados en fila longitudinal en la calzada, reemplazando una señal de línea continua.

### ISLA DE ENCAUZAMIENTO

Parte de la calzada demarcada con líneas continuas de color amarillo o sardineles de diseño típico, donde está prohibido la circulación vehicular.



### LINEA DE ENCAUZAMIENTO

Son líneas continuas de color blanco que se emplean con el fin de facilitar el encauzamiento del tránsito, en una determinada dirección en las intersecciones.

## SEÑALES VERTICALES DE CIRCULACION

### GENERALIDADES

La señalización vertical es esencial para la seguridad y comodidad de los usuarios, pero no tiene el carácter de garantía contra los peligros y riesgos propios de la circulación. Estas señales deben estar provistas de pintura reflectorizante con el fin que sean más visibles en la noche.

Esta prohibido modificar el contenido de las señales o colocar sobre ellas o en sus inmediaciones, placas, carteles, marcas u otros objetos que puedan inducir a confusión, reducir su visibilidad y eficacia, deslumbrar a los usuarios de la vía o distraer su atención.

Se utilizan para regular o prevenir cualquier peligro, que podría presentarse en la circulación vehicular.

Asimismo, para informar al usuario sobre direcciones, rutas, destinos, y dificultades existentes en la vía.

**EL COLOR DE FONDO A UTILIZARSE EN SEÑALES VERTICALES** es como sigue:

**Amarillo.**- Para las señales de prevención.

**Naranja.**- Para señales en zona de construcción y mantenimiento de calles y carreteras.

**Azul.**- Para señales de servicios auxiliares al conductor e informativas direccionales urbanas.

**Blanco.**- Para señales de reglamentación, las leyendas ó símbolos de las señales informativas en la palabra "PARE" y para señales informativas en carreteras secundarias.

**Negro.**- En señales informativas de dirección de tránsito; en símbolos y leyendas de las señales de reglamentación, prevención, construcción y mantenimiento.

**Marrón.**- En señales guías de lugares turísticos, recreación e interés cultural.

**Rojo.**- En las señales de "PARE", "NO ENTRE", en el borde de la señal "CEDA EL PASO" para las orlas y diagonales en las señales de reglamentación.

**Verde.**- En señales de información en carreteras principales y autopistas.

## CLASES DE SEÑALES VERTICALES

Las señales verticales se clasifican en:

- Señales Restrictivas ó de Reglamentación.
- Señales de Prevención ó de Cruce.
- Señales de Información.

## SEÑALES RESTRICTIVAS O DE REGLAMENTACIÓN

Tiene por objeto notificar a los usuarios de la vía, de las limitaciones, prohibiciones ó restricciones que gobiernan el uso de ella y cuya violación constituye una infracción al Reglamento de la Circulación Vehicular.

Tienen forma rectangular con excepción de la señal de "PARE" de forma octogonal, que indica parada obligatoria y de la señal "CEDA EL PASO" correspondiente a un triángulo equilátero con el vértice hacia abajo, que indica al conductor que ingresa a una vía preferencial, ceder el paso a los vehículos que circulan por dicha vía.

Para facilitar la interpretación, algunas tienen inscrito complementariamente en el rectángulo una leyenda explicativa.

Se clasifican en:

- **Señales Relativas al Derecho de Paso** (Pare y Ceda el Paso)

Son dos, la señal de Pare de forma octogonal (R-1) con fondo rojo, letras y marcos blanco, y Ceda el Paso de forma triangular (R-2) con el vértice en la parte inferior, con fondo blanco y con una franja perimetral roja.



- **Señales Prohibitivas o Restrictivas.**

Son rectangulares con la dimensión vertical, de color blanco con símbolo y marco negro, el círculo de color rojo, así como una franja oblicua trazada del cuadrante superior izquierdo al cuadrante inferior derecho que representa prohibición.

R-3



R-3

**SIGA DE FRENTE**

Indica al conductor del vehículo que el único sentido de desplazamiento, es de continuar de frente.

R-4



R-4

**DIRECCION PROHIBIDA**

Indica que no está permitida la circulación de vehículos en la dirección señalada por la flecha.

R-5



R-5

**GIRO SOLO A LA IZQUIERDA**

Advierte al conductor que el único sentido de desplazamiento es de un giro a la izquierda.

R-6



R-6

**PROHIBIDO VOLTEAR A LA IZQUIERDA.**

Indica al conductor, no voltear a la izquierda según lo indicado.

R-7



R-7

**GIRO SOLO A LA DERECHA**

Advierte al conductor que el único sentido de desplazamiento es de un giro a la derecha.

R-8



R-8

**PROHIBIDO VOLTEAR A LA DERECHA.**

Indica al conductor no voltear a la derecha.

R-9



R-9

**PERMITIDO VOLTEAR EN "U"**

Autoriza girar en "U".

R-10



**R-10 PROHIBIDO VOLTEAR EN "U"**

Indica al conductor no efectuar un volteo en "U" o volverse.

R-11



R-11

**R-11 DOBLE VIA**

Señal empleada en una vía unidireccional, indica que tramo posterior a la señal es bidireccional sin separador central.

R-12



**R-12 PROHIBIDO CAMBIAR DE CARRIL**

Indica al conductor no cambiar de carril por donde circula.

R-13



R-13

**R-13 CIRCULACION OBLIGATORIA**

Indica, obligación de circular en sentido que señala la flecha y es utilizado como separador central en caso de haber cuatro carriles.

R-15



R-15

**R-15 MANTENGA SU DERECHA**

Indica la posición del vehículo en ciertos tramos de la vía por existir determinadas condiciones en el que debe mantener su derecha.

R-16



R-16

**PROHIBIDO ADELANTAR**

Indica al conductor, prohibición de adelantar a otro vehículo.

R-17



R-17

**PROHIBIDO EL PASE VEHICULAR**

Prohíbe la circulación de vehículos automotores a partir del lugar donde se encuentra colocada la señal.

R-18



R-18

**TRANSITO PESADO CARRIL DERECHO**

Indica a los conductores de vehículos pesado la obligación de circular por el carril derecho.

R-19



R-19

**PROHIBIDO VEHICULOS PESADOS**

Prohíbe el paso de vehículos pesados (camiones, semitrailers, trailers) a partir del lugar de la señal y se dispongan transitar por otra ruta.

R-20



R-20

**PEATONES QUE DEBEN TRANSITAR POR LA IZQUIERDA**

En áreas rurales y en carreteras se usa esta señal para que los peatones transiten por su izquierda.

R-21



R-21 **PROHIBIDO EL PASO DE PEATONES**

Identifica las zonas donde no está permitido el paso de peatones, como en autopistas a través de las vías.

R-22



R-22 **PROHIBIDO EL PASO DE BICICLETAS**

Informa la prohibición de la circulación de bicicletas.

R-23



R-23 **PROHIBIDO EL PASO DE MOTOCICLETAS**

Indica la prohibición de circulación de motocicletas o vehículos similares.

R-24



R-24 **PROHIBIDO PASE DE MAQUINARIA AGRICOLA**

Prohíbe la circulación de maquinaria agrícola.

R-25



R-25 **PROHIBIDO EL PASO DE CARRETAS**

Informa prohibición de la circulación de toda clase de vehículos de tracción animal (carretas).

R-26



R-26

## ESTACIONAMIENTO PERMITIDO

Indica las horas del día en que está permitido el estacionamiento en la vía.

R-27



R-27

## ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO

Indica al conductor la prohibición de estacionarse en la vía.

R-28



R-28

## PROHIBIDO DETENERSE

Indica la prohibición de detenerse para evitar el congestionamiento del tránsito automotor.

R-29



R-29

## PROHIBIDO EL USO DE LA BOCINA

Recuerda la prohibición del uso del claxon, bocina o corneta, en las cercanías de hospitales y centros de salud.

R-30



R-30

## VELOCIDAD MAXIMA

Indica velocidad máxima.

R-30-1



**R-30-1 VELOCIDAD MAXIMA Y MINIMA**  
Indica a los conductores las velocidades máxima y mínima.

R-30-2



**R-30-2 VELOCIDAD MAXIMA TRANSITO PESADO**  
Indica a los conductores de vehiculos pesados (camiones, trailers, semitrailers) la velocidad máxima permitida.

R-30-3



**R-30-3 VELOCIDAD MAXIMA DE NOCHE**  
Indica velocidad máxima permitida.

R-30-4



**R-30-4 REDUCIR VELOCIDAD**  
Indica al usuario de la vía que debe reducir la velocidad a por lo menos lo indicado en esta señal.

R-31



**R-31 PESO MAXIMO POR EJE**  
Informa al conductor del peso máximo por eje permitido de acuerdo a la reglamentación vigente.

R-32



R-32

**PESO MAXIMO**

Informa al usuario el peso máximo permitido por vehículos expresado en toneladas métricas.

R-33



R-33

R-33

**SEÑAL LONGITUD MAXIMA DEL VEHICULO**

Señal que recuerda al conductor de la longitud máxima de vehículo permitida de acuerdo a la reglamentación vigente.

R-34



R-34

R-34

**SOLO BUSES**

Indica las vías o carriles establecidos para uso exclusivo de vehículos de transporte público de pasajeros.

R-35



R-35

**ALTURA MAXIMA PERMITIDA**

Indica la altura permitida del vehículo con su carga para circular.

R-36



R-36

**ANCHO MAXIMO PERMITIDO**

Indica el ancho permitido a los vehículos en circulación, colocados en tramos de las vías

R-37



R-37

**SEÑAL CONTROL**

Indica la presencia de un control en la vía, donde será obligatoria la detención del vehículo.

R-38



R-38

**PROHIBICION DE INGRESO**

Informa al conductor de la prohibición de ingreso a una vía en sentido contrario.

R-39



R-39

**NO DEJAR PIEDRAS EN LA PISTA**

Prohíbe al conductor, dejar piedras en el camino, por representar un grave riesgo de peligro.

R-40



R-40

**CAMBIE A LUCES BAJAS**

Obliga al conductor poner luces bajas, para evitar deslumbramientos.

R-41



R-41

**USE SOLO LUCES BAJAS**

Obliga al conductor usar luces bajas debido que la iluminación de la vía lo permite.

R-42



R-42

**CICLOVIA**

Informa a los usuarios la existencia de una vía exclusiva para el tránsito de bicicletas.

R-43



R-43

**USO OBLIGATORIO DE CADENAS**

Informa al conductor de usar cadenas en las llantas del vehículo a causa de la nieve en la superficie de rodadura.

R-44



R-44

**PROHIBICION DE PARADERO DE BUSES**

Informa al conductor de lugares cuyo uso como paradero de ómnibus está prohibido.

R-45



R-45

**PROHIBICION DE VEHICULOS MENORES**

Informa la prohibición de la circulación de vehículos menores, como los mototaxis.

R-46



R-46

**ESTACION DE PESAJE**

Informa la proximidad de una estación de pesaje.

**Señales de Sentido de la Circulación**  
(de forma rectangular con la mayor dimensión horizontal).



R-14A



R-14B

### SEÑALES DE PREVENCIÓN O DE CRUCE

Tienen por objeto advertir con anticipación la existencia real ó potencial de un peligro en la vía. Son de forma romboidal con excepción de las de uso escolar que tienen forma pentagonal, las de "Zona de no Adelantar" que tiene forma triangular y las de delineación de curvas "Chevron", cuya forma es rectangular y se utilizan como auxiliar en la delineación de curvas pronunciadas, colocándose solas ó detrás de los guardavías.



P-1A



P-1B

**CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA (P-1A) y A LA IZQUIERDA (P-1B).**

Previene de las curvas de radio menor de 40m.



P-2A



P-2B

**CURVA A LA DERECHA (P-2A) y A LA IZQUIERDA (P-2B).**

Previene la presencia de curvas de radio de 40m a 300m con ángulo de 45°.



P-3A



P-3B

**CURVA Y CONTRA CURVA PRONUNCIADAS A LA DERECHA (P-3A) y LA IZQUIERDA (P-3B).**

Indica la presencia de dos curvas pronunciadas una a continuación de la otra.



P-4A



P-4B

**CURVA Y CONTRA CURVA A LA DERECHA (P-4A) y A LA IZQUIERDA (P-4B).**

Indican presencia de dos curvas no pronunciadas una continuación de la otra.



P-5-1

## SEÑAL CAMINO SINUOSO (P-5-1)

Indica sucesión de tres o más curvas.



P-5-2A

P-5-2A



P-5-2B

P-5-2B

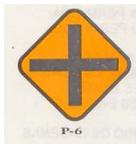
## CURVA EN "U" DERECHA (P-5-2A) y

## CURVA EN "U" IZQUIERDA (P-5-2B).

Previene la presencia de dos curvas sumamente pronunciadas.

## SEÑALES DE CRUCE

P-6



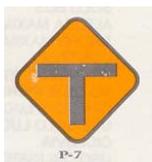
P-6

P-6

## CRUCE NORMAL DE VIAS

Indican proximidad de un cruce de vías.

P-7



P-7

P-7

## BIFURCACION EN "T "

Indica proximidad de un cruce en "T "

P-8



P-8

P-8

## BIFURCACION EN "Y "

Indica la proximidad de una bifurcación en "Y "



P-9A



P-9B

**EMPALME EN ANGULO RECTO CON VIA LATERAL DERECHA (P-9A) Y A LA IZQUIERDA (P-9B).** Indica proximidad de un empalme lateral de la vía en un ángulo de 90°.



P-10A



P-10B

**EMPALME EN ANGULO AGUDO CON VIA LATERAL DERECHA (P-10A) y A LA IZQUIERDA (P-10B).** Indica proximidad de un empalme lateral de la vía en un ángulo agudo, es decir, menor de 90°

P-11



P-11

**INTERSECCION EN ANGULO RECTO CON VIA SECUNDARIA** Indica proximidad de un cruce en ángulo recto con vía secundaria.

P-12



P-12

**INTERSECCION EN ANGULO RECTO CON VIA PRINCIPAL.** Indica proximidad de un cruce en ángulo recto con vía principal.



P-13A



P-13B

**INTERSECCION EN ANGULO RECTO CON VIA LATERAL SECUNDARIA DERECHA (P-13A) Y SECUNDARIA IZQUIERDA (P-13B).** Previene de la existencia de intersección en ángulo recto con vía lateral secundaria.



P-14A

P-14A



P-14B

P-14B

**INTERSECCION EN ANGULO AGUDO CON VIA LATERAL SECUNDARIA DERECHA (P-14A) Y SECUNDARIA IZQUIERDA (P-14B).** Previene la existencia de una intersección en ángulo agudo con vía lateral secundaria. Se coloca de 100 a 200 m. de la intersección.

P-15



P-15

P-15

### **INTERSECCION ROTATORIA**

Advierte al conductor la proximidad de una intersección rotatoria (óvalo o rotonda).



P-16B

P-16B



P-16A

P-16A

### **INCORPORACION AL TRANSITO A LA DERECHA (P-16A) y A LA IZQUIERDA (P-16B).**

Advierte la proximidad de convergencia de tránsito que se incorpora a una principal en el mismo sentido.

P-17



P-17

P-17

### **REDUCCION DE LA CALZADA**

Advierte la proximidad de reducción en el ancho de la calzada, conservando el mismo eje y la circulación en ambos sentidos.

P-18



P-18

**REDUCCION DE LA CALZADA**

Advierte reducción en el ancho de la calzada, disminuyendo el número de carriles.

P-19



P-19

**REDUCCION DE LA CALZADA**

Advierte reducción en el ancho de la calzada, con desplazamiento de eje hacia la izquierda y disminución de número de canales conservando la circulación en ambos sentidos.

P-20



P-20

**REDUCCION DE LA CALZADA**

Advierte reducción en el ancho de la calzada, con desplazamiento del eje hacia la derecha y disminución de número de canales, conservando la circulación en ambos sentidos.

P-21



P-21

**ENSANCHE DE LA CALZADA**

Advierte la proximidad a un ensanche en el ancho de la calzada, conservando el mismo eje y la circulación en ambos sentidos.

P-22



P-22

**ENSANCHE DE LA CALZADA**

Advierte la proximidad a un ensanche en el ancho de la calzada con ampliación del número de canales, conservando el mismo eje y la circulación en ambos sentidos.

P-23



P-23

## ENSANCHE DE LA CALZADA

Advierte la proximidad a un ensanche en el ancho de la calzada, con desplazamiento del eje hacia la izquierda.

P-24



P-24

## ENSANCHE DE LA CALZADA

Advierte la proximidad a un ensanche en el ancho de la calzada, con desplazamiento del eje hacia la derecha.

P-25



P-25

## DOBLE CIRCULACION

Advierte la proximidad de un tramo de camino con circulación en ambos sentidos.

P-26

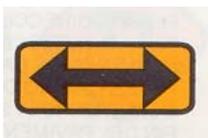


P-26

## FLECHA DIRECCIONAL

Advierte la proximidad de un cambio brusco de dirección en un determinado sentido.

P-27



P-27

## DOBLE FLECHA DIRECCIONAL

Advierte la proximidad de un cambio brusco de dirección en ambos sentidos.

P-28



P-28

**COMIENZO DE CAMINO DIVIDIDO**  
Advierte la proximidad de una vía de dos calzadas con isla separadora central.

P-29



P-29

**FIN DE CAMINO DIVIDIDO**  
Advierte la proximidad del término de una vía de dos calzadas, con isla separadora central y el inicio de una vía sin isla separadora central.

P-30



P-30

**COMIENZO ISLA SEPARADORA**  
Indica la existencia de una "isla de refugio para peatones", que separa las corrientes vehiculares.

P-31



P-31

**FIN DE PAVIMENTO**  
Previene al conductor el cambio de las características físicas de la superficie de rodadura.

P-32



R-32

**CALZADA ONDULADA**  
Indica la proximidad de un tramo de vía y advierte peligro en la superficie de rodadura.

P-33



P-33

## RESALTO

Advierte resalto normal a la vía que puede causar daños al vehículo.

P-34



P-34

## BADEN

Advierte al conductor la proximidad de un badén.

P-35



P-35

## PENDIENTE PRONUNCIADA

Indica proximidad de un tramo de pendiente pronunciada, sea subida o bajada.

P-36



P-36

## CALZADA RESBALADIZA

Advierte la proximidad de un tramo de la vía que en ciertas condiciones presenta una superficie de rodadura resbaladiza.

P-37



P-37

## ZONA DE DERRUMBES

Advierte la proximidad de un tramo de la vía en que existe posibilidad de encontrar derrumbes.

P-38



P-38

**ALTURA LIMITADA**

Advierte la proximidad del cruce con una estructura elevada, indicando el límite de altura permitido para el paso del vehículo.

P-39



P-39

**ANCHO LIMITADO**

Previene la existencia de pasos angostos sea por puentes, obras de arte que establecen anchos de paso de acuerdo a lo indicado.

P-40



P-40

**PUENTE ANGOSTO**

Advierte proximidad de un puente en el que la calzada es de ancho menor al de la vía.

P-41



P-41

**TUNEL**

Advierte al conductor de la presencia de un túnel.

P-42

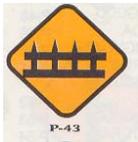


P-42

**CRUCE A NIVEL CON LINEA FERREA SIN BARRERA.**

Previene al conductor de la proximidad de un cruce a nivel con línea férrea sin barreras, para detener el vehículo antes de efectuar el cruce. Se complementa con la señal de "CRUZ DE SAN ANDRES" (P-44).

P-43



P-43

## CRUCE A NIVEL CON LÍNEA FERREA CON BARRERA

Previene al conductor la proximidad de cruce a nivel con línea férrea provista de barrera.

P-44



P-44

## SEÑAL CRUZ DE SAN ANDRES

Indica la proximidad inmediata de un cruce a nivel con línea férrea sin barreras. Es complementaria de la señal "Cruce a nivel con línea férrea sin barreras" (P-42).

P-45



P-45

## AEROPUERTO

Advierte a los conductores del vuelo de aviones a baja altura por la proximidad de un aeropuerto

P-46



P-46

## CICLOVIA

Indica la proximidad de una vía exclusiva para bicicletas

P-47



P-47

## OBRAS (Hombres trabajando)

Indica la proximidad de obras ejecutándose en la vía.

P-48



P-48

**CRUCE DE PEATONES**

Advierte la proximidad de cruce de peatones y son delimitadas con marcas en el pavimento.

P-49



P-49

**ZONA ESCOLAR**

Indica la proximidad de un cruce escolar en la zona.

P-50



P-50

**NIÑOS**

Indica proximidad de niños como en parques y jardines infantiles.

P-51



P-51

**PASO DE MAQUINARIA AGRICOLA**

Advierte la proximidad del tránsito eventual de este vehículo en carretera o zona de cruce.

P-52



P-52

**BOMBEROS**

Advierte la proximidad de una estación de bomberos y de la salida de emergencia de estos vehículos.

P-53



P-53

## CUIDADO ANIMALES EN LA VIA

Advierte al conductor la proximidad de encontrar en la zona, animales en la vía.

P-54



P-54

## ALTO A . . . . . METROS

Advierte a los conductores, detenerse de 100 a 200m, por la proximidad de determinado control policial, aduana, o militar.

P-55



P-55

## PROXIMIDAD DE UN SEMÁFORO

Advierte la proximidad de una intersección aislada y controlada por un semáforo.

P-56



P-56

## ZONA URBANA

Indica la proximidad de un poblado y se colocará la señal de 200 a 300m, antes del comienzo del centro urbano.

P-57



P-57

## PELIGRO NO ESPECIFICADO

Advierte la proximidad de un tramo, que representa un riesgo no especificado.

P-58



P-58

## APROXIMACIÓN A "PARE "

Se utiliza ante la proximidad de una señal de "PARE" como sobreaviso a éste, para permitir al conductor detener su vehículo en la señal apropiada.

P-59



P-59

**PROXIMIDAD A "CEDA EL PASO"**

Se utiliza ante la proximidad de una señal de "CEDA EL PASO" como sobreaviso a éste, para permitir al conductor detener su vehículo en la señal apropiada.

P-60



P-60

**NO ADELANTAR**

Es usada en zonas donde no se debe adelantar a otros vehículos, colocada en el lado izquierdo de una carretera de doble sentido de circulación.

P-61



P-61

**CHEVRON**

Auxiliar en la delineación de curvas pronunciadas, colocándose solas o detrás de los guardavías.

**SEÑALES DE INFORMACION**

Guían al conductor de un vehículo a través de una determinada ruta dirigiéndolo al lugar de su destino. Tienen también por objeto identificar puntos notables, tales como : ciudades, ríos, lugares históricos, etc., y dar información que ayude al usuario en el uso de la vía. Tienen forma rectangular, con su mayor dimensión horizontal a excepción de los indicadores de ruta y de las señales auxiliares.

**Se clasifican en: (SEÑALES DE DIRECCION, RUTA Y DE INFORMACION)**

1. Señales de Dirección
  - Señales de destino.
  - Señales de destino con indicación de distancias.
  - Señales de indicación de distancias.
2. Señales Indicadoras de Ruta.
3. Señales de Información General
  - Señales de Información.
  - Señales de Servicios Auxiliares.

Las Señales de Dirección, tienen por objeto guiar a los conductores hacia su destino o puntos intermedios. Los Indicadores de Ruta sirven para mostrar el número de ruta de las carreteras, facilitando a los conductores la identificación de ellas durante su itinerario de viaje. Las Señales de Información General se utilizan para indicar al usuario la ubicación de lugares de interés general así como los principales servicios públicos conexos con las carreteras (Servicios Auxiliares).

## SEÑALES DE INFORMACION GENERAL

### INDICADORES DE RUTA

- |       |   |       |  |
|-------|---|-------|--|
| I - 1 |    | I - 1 | Indicador de Carretera del Sistema Interamericano. |
| I - 2 |    | I - 2 | Indicador de ruta del Sistema Nacional.            |
| I - 3 |   | I - 3 | Indicador de ruta Carretera Sistema Departamental. |
| I - 4 |  | I - 4 | Indicador de ruta Carretera Sistema Vecinal        |

**SEÑAL DE DESTINO**

I-5



I-5A

**SEÑAL DE DESTINO CON INDICACION DE DISTANCIAS**

I-6

**SEÑAL DE INDICACION DE DISTANCIAS**

I-7

**POSTE DE KILOMETRAJE**

I-8

**SEÑALES AUXILIARES INDICADORES DE RUTA****Auxiliares de Advertencia**

Advierten la modificación de la trayectoria de los vehículos al proseguir su itinerario en relación a la ruta a seguir.

I-9



I-10



I-11



I-12



### Señales Auxiliares de Posición

Indican el lugar donde debe efectuarse la maniobra necesaria para proseguir con la ruta elegida, representan la confirmación del itinerario a seguir para proseguir con la ruta elegida:

I-13



I-13

I-14



I-14

I-15



I-15

I-16



I-16

I-17



I-17

I-17A

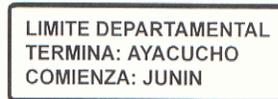


I-17A

### Señales de Localización

Indican los lugares de interés tales como ríos, poblaciones, etc.

I-18



I-18

### SEÑALES DE SERVICIOS AUXILIARES

Son utilizadas para informar al usuario sobre los diferentes servicios con que cuentan las autopistas y carreteras dentro del derecho de uso de la vía.

I-19



I-19

**AREA PARA ESTACIONAMIENTO**

Informa al conductor la localización de áreas donde pueda estacionar su vehículo.

I - 20



I - 20

**PARADEROS DE OMNIBUS**

Indica los paraderos del servicio colectivo de transporte público de pasajeros.

I - 21



I - 21

**TAXIS**

Indica la dirección o distancia a la que se encuentra un paradero de taxis.

I - 22



I - 22

**CICLOVIA**

Indica la dirección o distancia a la que se encuentra una ciclovía.

I - 23



I - 23

**MONUMENTO NACIONAL**

Indica la dirección o distancia a que se encuentra un monumento nacional.

I - 24



I - 24

**ZONA MILITAR**

Informa, proximidad de zona militar o policial con Reglamentaciones especiales de tránsito.

I - 25



I - 25 **IGLESIA**  
Indica proximidad de Iglesia u oratorio.

I - 26



I - 26 **AEROPUERTO**  
Informa la proximidad del servicio.

I - 27



I - 27 **HOTEL**  
Indica la proximidad del servicio.

I - 28



I - 28 **PUESTO DE PRIMEROS AUXILIOS**  
Indica la proximidad de puestos de salud o de emergencia.

I - 29



I - 29 **HOSPITAL**  
Indica al usuario la existencia de centros hospitalarios.

I - 30



I - 30 **SERVICIO SANITARIO**  
Indica la proximidad de servicios sanitarios juntamente con servicios de restaurantes.

I - 31



I - 31 **SERVICIO DE RESTAURANTE**  
Indica la proximidad de este servicio.

I - 32



I - 32 **SERVICIO TELEFÓNICO**  
Indica la proximidad de este servicio.

I - 33



I - 33 **SERVICIO MECÁNICO**  
Indica la existencia de este servicio.

I - 34



I - 34 **SERVICIO DE GASOLINA**  
Indica proximidad del servicio de gasolina, etc.

I - 35



I - 35 **AREA PARA ACAMPAR**  
Indica la proximidad del área para acampar.

I - 36



I - 36 **ESTACIONAMIENTO PARA CASAS RODANTES**  
Indica la cercanía de áreas destinadas al estacionamiento de Casas Rodantes.

I - 37



I - 38 **PRESEÑALIZACION**  
Informa modalidad de voltear a la izquierda.



I - 39



I - 39 **MINUSVALIDOS**  
Indica la ubicación de zonas de uso referencial para minusválidos (rampas, estacionamiento, etc.)

## DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRANSITO EN ZONAS DE TRABAJO

Son dispositivos que indican zonas peligrosas, por trabajos de mantenimiento, mejoramiento o construcción de nuevas vías y se colocan antes del inicio de las zonas de trabajo.

Cuando el tránsito debe circular a través de una vía en construcción, en mantenimiento o cuando se realizan obras en los servicios públicos que afectan la normal circulación de la vía, es necesario dotar de todos los dispositivos de control para poder guiar la circulación vehicular.

Sin perjuicio de la señalización vertical u horizontal permanente, se utilizan balizas de luz propia o reflectorizantes con colores, amarillo que significa prevención o roja indicador de prohibición de avance. También se usan balizas de combustión (mecheros, lamparines) linternas, conos, banderines o tranqueras.





## DISPOSITIVOS DE BARRERA O TRANQUERA

Los dispositivos de barrera prohíben el paso a la parte de la vía que delimitan y son los siguiente:



- **Barrera rígida**, prohíbe el paso a la vía o parte de la vía que delimita.



- **Barrera o semibarrera móvil**, prohíbe temporalmente el paso mientras se encuentra en posición transversal a la calzada en un paso a nivel, puesto de peaje o de aduana, acceso a un establecimiento u otros.

- Panel direccional provisional, prohíbe el paso a la parte de la vía que delimita e informa, además, sobre el sentido de la circulación.
- Banderitas, conos o dispositivos análogos, prohíben el paso a través de la línea real o imaginaria que los une.
- Luz roja fija, indica que la calzada está totalmente cerrada al tránsito.
- Luces amarillas fijas o intermitentes, prohíben el paso a través de la línea imaginaria que las une.

### DISPOSITIVOS DE GUIA

Los dispositivos de guía son elementos de instalación permanente.

Delineadores, indican el desarrollo y trazado y borde de una vía, aumentando la seguridad vial. **No figuran en el orden de prioridad entre señales, al no indicar ninguna prescripción.**



Pueden ser prismáticos reflectivos y/o pegadas al borde de la carretera.

Son dispositivos de guía:

- Los hitos que indican una línea paralela al borde de la calzada. El color y la forma del reflectante es una franja vertical amarilla o blanca.
- Los paneles direccionales permanentes que indican la presencia de una curva y su sentido.

## SEMAFOROS

Son dispositivos que regulan automáticamente la preferencia de paso en las vías mediante luces, repartiendo alternativamente el tiempo de uso del área común entre las corrientes de tránsito

Existen semáforos para el control de tránsito de vehículos, para pasos peatonales y especiales. La forma de los lentes de los semáforos pueden ser circulares o cuadrados.

### LA INTERPRETACIÓN DE LOS COLORES DE LOS SEMAFOROS ES COMO SIGUE:

#### VERDE

Los conductores de los vehículos y el tránsito vehicular que observe esta luz directamente, deberá seguir de frente, podrá girar a la derecha o a la izquierda, a menos que alguna señal prohíba tales giros. Esta luz se ubica debajo o a la derecha de las otras luces.

Esta luz significa la preferencia de paso, excepto en los casos de congestión cuando es predecible que el vehículo pueda quedar inmovilizado en la intersección o en un cruceo peatonal, impidiendo la circulación transversal de vehículos o usuarios.

## AMBAR ó AMARILLO

Advierte a los conductores de los vehículos que está próxima desaparecer la luz roja. Sirve para despejar el tránsito de una intersección y evitar frenadas bruscas, se ilumina antes de la luz roja.

## ROJA

Los conductores de los vehículos y el tránsito vehicular, debe detenerse antes de la línea de parada y del cruce peatonal.

Se ubica arriba o a la izquierda de las otras.



Las intermitencias en los semáforos tienen la siguiente información:

### ROJO INTERMITENTE

Los conductores de los vehículos harán un alto obligatorio antes de la línea de la parada y/o cruce peatonal. El rojo intermitente se emplea en vías preferenciales.

### LUZ AMBAR O AMARILLO INTERMITENTE

Los conductores de los vehículos realizarán el cruce de la intersección con precaución. El amarillo intermitente se emplea en vías preferenciales.

Significa que los vehículos deben detenerse en las mismas condiciones que la luz roja fija a no ser que, cuando se encienda, el vehículo se encuentre tan cerca del lugar de detención que no pueda hacerlo en condiciones de seguridad.

### VERDE INTERMITENTE

Advierte a los conductores el final del tiempo de luz verde.

Cuando se trata de semáforo peatonal, sólo tienen colores verde, rojo, y su significado es autorizar o no autorizar a los peatones, que avancen o se abstengan de cruzar la vía por el cruce correspondiente.

### SEMAFOROS PARA PEATONES

Una luz roja en forma de peatón inmóvil, indica a los peatones que no deben comenzar a cruzar la calzada.

Una luz verde fija en forma de peatón en marcha indica a los peatones que pueden comenzar a cruzar la calzada.

Cuando esta luz sea intermitente significa que el tiempo del que se dispone para cruzar la calzada está a punto de finalizar por inmediato cambio a luz roja.



### LOS SEMAFOROS ESPECIALES

Son informativos y preventivos como los semáforos de destello e intermitentes, semáforos para regular el uso de carriles, semáforos para maniobras de vehículos de emergencia, semáforos y barreras para indicar la aproximación de trenes.

### SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras que puedan representar un peligro para la circulación, modificando el régimen normal de utilización de la vía, deben estar señalizada, tanto de día como de noche.

Durante las horas nocturna o cuando las condiciones meteorológicas o ambientales lo exijan deben estar además balizada luminosamente.

La señalización de obras con el fin de conseguir una mayor seguridad, tanto para los usuarios como para los trabajadores de la obra, tiene por objeto:



- Informar al usuario de la presencia de obras.
- Ordenar la circulación en la zona por ellas afectada.
- Modificar el comportamiento del usuario, adaptándolo a la situación y circunstancias específicas de la obra.

Los usuarios de la vía están obligados a seguir las indicaciones del personal destinado a la regulación del tránsito en los tramos de obras.

En la señalización de obras se utilizan los siguientes elementos y dispositivos:

- Señales verticales de advertencia y prevención de peligro, reglamentación e indicación.  
Son iguales a las que se emplean para ordenar la circulación cuando no haya obras, pero con el fondo anaranjado.
- Elementos reflectantes: conos o cilindros, linternas, lámparas de destello, balizas, bastidor, etc.
- Señales manuales  
Bandera roja (indica la presencia de un cola de vehículos generada por la obra).

También se utilizan:

- Elementos luminosos.  
Semáforo (incolor), luz ámbar intermitente (simple, doble o triple), disco luminoso manual (de paso permitido o de paso prohibido), luz amarilla fija, luz roja fija, línea de luces amarillas fijas, cascada luminosa y tubo luminoso (en ambos casos la luz es aparentemente móvil).
- Elementos de Defensa.  
Barrera de seguridad rígida portátil y metálica.